HOJA No.1 MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA No. 109 DE 2022 – LP-2022-01 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

Entre los suscritos a saber **CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.962.322 expedida en Cali, quien obra en nombre y representación del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA**, con NIT 805.003.838-9, en su calidad de **DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL**, según Resolución de Nombramiento No. 1392 expedida el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), con acta de posesión de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), debidamente facultada para contratar por medio de la Ley 270 de 1.996 Estatutaria de la Administración de Justicia (Art. 103 #3°), quien en adelante se denominará el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, por una parte; y por la otra, **SEGURIDAD DIGITAL LTDA**, identificada con NIT **800.248.541-0**, constituida por Escritura Pública No. 3268 de la Notaria 32 de Santa Fe de Bogotá, del 22 de septiembre de 1994, aclarada por Escritura Pública No. 4139 del 23 de noviembre de 1994 de la misma notaria, inscritas el 30 de noviembre de 1994 bajo el No. 472064 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SEGURIDAD DIGITAL LTDA, Representada Legalmente por la Señora **DENICE GARZON MALPICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.663.325 de Duitama (Boyacá), quien se denominará en el presente Contrato como el **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente modificación No. 3 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 – LP-2022-01, previas estas consideraciones: **1)** Que el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** suscribió con el **CONTRATISTA**, en fecha 11 de noviembre de 2022, el Contrato Estatal de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 – LP-2022-01, con el objeto de "*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL*

VALLE DEL CAUCA.”. **2)** Que el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 - LP-2022-01, por medio del cual se adicionó la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($47’097.998,00) M/CTE, incluido AYS e IVA, teniendo en cuenta la adición de un servicio de vigilancia de 24 horas con arma de lunes a domingo para el Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio – Valle del Cauca a partir del 18 de noviembre de 2022 y la supresión del servicio de 12 horas diurnas, 30 días al mes, con canino (lunes a domingo) a partir del 17 de noviembre de 2022. **3)** Que el día dieciséis (16) de febrero de 2023 se suscribió la Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 - LP-2022-01, por medio del cual se adicionó la suma de SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($71’239.711,00) M/CTE incluido AYS e IVA, teniendo en cuenta una supresión y la modificación de algunos servicios de vigilancia a partir del 17 de febrero de 2023, así como también el reajuste de tarifas de los servicios que se ejecutan presupuestalmente por la UNIDAD 08. **4)** Que se hace necesario realizar la presente MODIFICACION al Contrato Estatal de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 – LP-2022-01, de conformidad con el estudio previo suscrito por el Área Administrativa y aprobado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, el nueve (9) de junio de 2023. **5)** Que existe Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto, según certificado No. 8723 de fecha 2 de junio de 2023, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca. **6)** Que de conformidad con la Resolución No. 3106 del 30 de octubre de 2020 “Por medio de la cual se modifica el numeral 9.1.1 del capítulo noveno del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”, es jurídicamente viable adicionar el presente contrato, dado que cumple con los requisitos legales para tales efectos y por tanto no es objeto de autorización por

parte del Consejo Superior de la Judicatura y/o consejos seccionales. **7)** Que con la presente modificación, no se supera el 50% del valor inicial del Contrato. **8)** Que mediante oficio No. DESAJCLO23-2287 de fecha 13 de junio de 2023, la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, solicita la elaboración de la presente modificación. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** ADICIONAR EN VALOR EL CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO. 109 DE 2022 – LP-2022-01. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA,** se obliga con el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** a: **1)** Cumplir con las obligaciones estipuladas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 – LP-2022-01 y sus modificaciones. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DE LA ADICIÓN:** El valor adicional es la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($15’191.629,00) M/CTE incluido AYS e IVA,** de la siguiente manera:

DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2023 - UNIDAD 02 CON EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO $1.160.000

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA	Valor Prima Seguro de Vida	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal Seis (06) meses De Enero a Junio de 2023	Subtotal Dieciseis (16) días calendario Del 15 al 31 de Julio de 2023	SUBTOTAL
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 10.208.000	$ 3.755	$ 10.211.755	10%	100%	24	30	24	$ 11.232.931	$ 11.446.357	1	$ 68.678.142	$ 6.104.724	$ 74.782.866
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 10.208.000	$ 3.755	$ 10.211.755	8%	100%	24	30	24	$ 11.028.695	$ 11.238.240	0	$ -	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 10.208.000	$ 3.780	$ 10.211.780	8%	44,78%	12	30	12	$ 4.938.221	$ 5.032.047	0	$ -	$ -	$ -
4	D	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 10.208.000	$ 3.827	$ 10.211.827	8%	44,78%	12	20	12	$ 3.292.162	$ 3.354.713	1	$ 20.128.278	$ 1.789.180	$ 21.917.458
5	E	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 10.208.000	$ 4.176	$ 10.212.176	8%	29,85%	8	20	8	$ 2.194.850	$ 2.236.552	2	$ 26.838.624	$ 2.385.655	$ 29.224.279
6	F	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, con canino (lunes a domingo)	$ 10.208.000	$ 3.782	$ 10.211.782	11%	44,78%	12	30	12	$ 5.075.395	$ 5.171.828	0	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2023 - UNIDAD 02													**4**	**$ 115.645.044**	**$ 10.279.559**	**$ 125.924.603**

	Variable	Propor. X Hra
NOCTURNO 9PM 6 AM	44,03%	4,89%
DIURNO 6 AM A 9PM	55,97%	3,73%
	100,00%	

DEL 15 AL 31 DE JULIO DE 2023 - UNIDAD 02 CON EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO $1.160.000 POR 9,06 SMLMV

ÍTEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	TARIFA	Valor Prima Seguro de Vida	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO DE VIDA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	PROPORCIONALIDAD	HORAS DE SERVICIO	DIAS REQUERIDOS	JORNADA	COSTO UNITARIO	VALOR TARIFA INCLUIDO IVA, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	N° DE SERVICIOS REQUERIDOS	Subtotal Dieciseis (16) días calendario Del 15 al 31 de Julio de 2023	SUBTOTAL
1	A	Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$ 10.509.600	$ 3.755	$ 10.513.355	10%	100%	24	30	24	$ 11.564.691	$ 11.784.420	1	$ 6.285.024	$ 6.285.024
2	B	Servicio 24 horas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 10.509.600	$ 3.755	$ 10.513.355	8%	100%	24	30	24	$ 11.354.423	$ 11.570.157	0	$ -	$ -
3	C	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, sin arma (lunes a domingo)	$ 10.509.600	$ 3.780	$ 10.513.380	8%	44,78%	12	30	12	$ 5.084.069	$ 5.180.666	0	$ -	$ -
4	D	Servicio 12 horas diurnas sin arma (lunes a viernes sin festivos)	$ 10.509.600	$ 3.827	$ 10.513.427	8%	44,78%	12	20	12	$ 3.389.394	$ 3.453.792	1	$ 1.842.022	$ 1.842.022
5	E	Servicio 8 horas diurnas sin arma (lunes a viernes)	$ 10.509.600	$ 4.176	$ 10.513.776	8%	29,85%	8	20	8	$ 2.259.671	$ 2.302.605	2	$ 2.456.112	$ 2.456.112
6	F	Servicio 12 horas diurnas, 30 días al mes, con canino (lunes a domingo)	$ 10.509.600	$ 3.782	$ 10.513.382	11%	44,78%	12	30	12	$ 5.225.294	$ 5.324.575	0	$ -	$ -
VALOR TOTAL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 AL 31 DE JULIO DE 2023 - UNIDAD 02													**4**	**$ 10.583.158**	**$ 10.583.158**

VIGENCIA 2023	$ 136.507.761
UNIDAD 02	$ 136.507.761
UNIDAD 08	$ -

VIGENCIA 2023 CONTRATADO	$ 121.316.132
UNIDAD 02	$ 121.316.132
UNIDAD 08	$ -

VIGENCIA 2023 DIFERENCIA A RECONOCER PENDIENTE	$ 15.191.629
UNIDAD 02	$ 15.191.629
UNIDAD 08	$ -

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará Conforme lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 - LP-2022-01. **CLÁUSULA QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor monetario, que el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** se compromete a pagar por la presente Adición, queda sujeta a las apropiaciones presupuestales que para el efecto se hagan en el presupuesto nacional de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones a la Rama Judicial, y se pagará de la siguiente manera: **VIGENCIA 2023: UNIDAD 02:** Rubro A-02-02-02-008-005, Recurso 10 CSF, Concepto "SERVICIOS DE SOPORTE", que afecta totalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8723 de fecha 2 de junio de 2023, en la suma de **$15'191.629,00.** Certificado correspondiente a la vigencia fiscal 2023, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca. **CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente Contrato, está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca. **CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍAS:** El Contratista modificará las pólizas establecidas en la Cláusula Novena del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 - LP-2022-01, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores de los riesgos amparados. **CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 – LP-2022-01, que no hayan sido modificadas en este documento. **CLÁUSULA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO:** La presente Modificación y Contrato adicional se perfecciona con la suscripción que del mismo efectúen las partes y el correspondiente Registro Presupuestal. Para su ejecución se

requerirá de la aprobación de la Garantía Única, por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. En constancia, se firma en Santiago de Cali, los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Elaboró: Julieta Barrios Gil

Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango